

22804 ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000

5

RESOLUCION No. 91-2-2-1- 0003045

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de setiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA.;

QUE el señor Christian Olsen Pons, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Gabriel Faidutti, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-602-IL del 27 de setiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-91-334 del 23 de octubre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA. por NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en NOVENTA Y OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-2-1-
AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA. 0003045

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Milagro anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de marzo de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 OCT. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



ABOGADO MARCOS DIAZ GASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DQY FE que la fotocopia precedente, en 2 fojas, es exacta al documento que se me exhibe.

[Handwritten signature]

Se ve que la fotocopia que Antecede en... fojas, esta conforme con la fotocopia certificada que me fue presentada.
Guayaquil, de... de...

Abog. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Abg. Marcos Diaz Gasqueta
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: **Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución N° 91-2-2-1-0003045, dictada por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno, la misma que aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA., de fojas 66.565 a 66.566, número 18.816 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.798 del Repertorio.-** 2.- Certifico: **Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-**
Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f.MFG
f.MFG

Trámite N° 42851

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.